
Nov 22, 2019 | Escrito por Mayerling Jimenez | 0

(Foto. Archivo)

La Segunda **Comisión de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas** (ONU) adoptó este jueves la resolución titulada “Medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo”, presentada por Palestina en nombre del Grupo de los 77 más China.

El documento reconoce que las medidas económicas coercitivas unilaterales constituyen una flagrante violación de los principios del Derecho Internacional y la Carta de las Naciones Unidas, por lo que fue adoptado con 116 votos a favor, dos en contra (EE.UU. e Israel) y 52 abstenciones.

Delegaciones de varios países realizaron declaraciones en rechazo a la imposición de estas medidas señalando sus efectos extraterritoriales, así como su impacto negativo en la implementación de la Agenda 2030 y el desarrollo económico y social de los países y pueblos afectados.

Por ello, durante el proceso de adopción de la resolución, fue reiterada la necesidad de su urgente de su eliminación inmediata.

De acuerdo con el texto adoptado, ningún país puede aplicar o fomentar el uso de medidas unilaterales económicas, políticas o de cualquier otra índole para coaccionar a otro Estado, a fin de lograr que subordine el ejercicio de sus derechos soberanos.

El documento también exhorta a la comunidad internacional a que condene y rechace la imposición de este tipo de medidas y solicita se adopten acciones urgentes y eficaces para impedir su aplicación.

Asimismo, la resolución confirmó que la imposición de medidas coercitivas unilaterales perjudica en particular a las economías de los países en desarrollo y que tales acciones tienen un efecto desfavorable en la cooperación económica internacional y en los esfuerzos mundiales por establecer un sistema comercial multilateral no discriminatorio y abierto.

Desde su trigésimo octavo período de sesiones, la **Asamblea General de la ONU** ha examinado este proyecto de resolución presentado tradicionalmente por el Grupo de los 77. Esta ha sido la vigésimo primera ocasión en que la Segunda Comisión considera este tema en su agenda.

Países víctimas de medidas unilaterales

Bielorrusia, Cuba, Corea del Norte, Irán, Myanmar, Qatar, Rusia, Sudán, Turquía, Venezuela y Yemen son algunos de los países que en el último quinquenio, y en muchos casos desde años antes, han sido víctimas de la imposición de sanciones unilaterales.

La Unión Europea es una de las principales emisoras de medidas restrictivas que se expresan en dimensiones diplomáticas, individuales (inmovilización de bienes y restricciones de viaje) y económicas.

Entre los países a los que ha aplicado estas sanciones de manera unilateral se encuentran Rusia (por sus conflictos con Ucrania) y Turquía, debido a una perforación de gas que realizó en Chipre.

Por su parte, EE.UU. impuso sanciones unilaterales contra países de todo el mundo y particularmente contra naciones de Oriente Medio -Irán, Palestina, Qatar- y América Latina, entre las que destacan Nicaragua, Venezuela y Cuba, con la intención desestabilizar sus gobiernos.

Durante más de veinte años, la **Asamblea General de la ONU** ha aprobado una resolución que pide levantar el bloqueo económico estadounidense a Cuba, que se ha extendido por casi seis

décadas.

Categoría:

- [Internacionales](#) [1]

Addthis:

Antetitulo: Este jueves

Del día: Si

Créditos: Telesur

Titulares: Si

Destacada: No

Source URL: <http://www.radiomundial.com.ve/article/onu-rechaza-imposici%C3%B3n-de-medidas-econ%C3%B3micas-unilaterales>

Links:

[1] <http://www.radiomundial.com.ve/categoria/internacionales>